

Carmen de Patagones, 21 de Octubre de 2021.

Expediente 4084-964HCD/21.

Visto:

El expediente 4084-964HCD/21 y,

Considerando:

Que, el Sr. Ramiro Torres DNI: 30.351.313 y la Sra. Ñancufil Nelly, DNI: 20.472.385, solicitan pedido de espacio público para la instalación de su carro gastronómico de comidas rápidas, ubicado en el sector de embarcación de lanchas de la Localidad de Bahía San Blas.

Que, el Sr. Ramito torres ya ha ocupado anteriormente el lugar solicitado y ha trabajado de manera continua con su carro de comidas.

Que, corresponde a las distintas Áreas del Departamento Ejecutivo Municipal, tomar los recaudos necesarios, preservando la seguridad, Higiene y orden público, como así también, el cumplimiento con la manipulación y conservación de alimentos a utilizar en mencionado puesto gastronómico.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

Artículo 1: Autorícese al Sr. Ramiro Torres DNI: 30.351.313 y la Sra. Ñancufil Nelly, DNI: 20.472.385 al uso del espacio público para la instalación de su Carro Gastronómico de comidas rápidas, ubicado en el sector de embarcación de lanchas de la Localidad de Bahía San Blas, por el termino de 6 meses a partir de su promulgación.-----

Artículo 2: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a cobrar el canon correspondiente.-----

Artículo 3: El responsable del carro gastronómico será responsable del orden y se harán cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso de espacio público autorizado.-----

Artículo 4: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----



CLAUDIA ELISA NEGRI DAUDARE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, HOTEL SAN BLAS, EN LA 16° SESION ORDINARIA- 22° REUNION, DIA 20-10-2021, EN CONMEMORACION DE LOS 200 AÑOS, ANIVERSARIO FUNDACION DE LA LOCALIDAD DE BAHIA SAN BLAS, EL APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N° 3511.

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 2002/2021